

MENDOZA, **3 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29683/23 caratulado: "Carr. Diseño - S/ Solicitud designación interina (Ord. N°2/20 CD) de la Prof. D.G. MURCIA, María Eugenia - cargo: jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (interina) - Diseño Gráfico Final - Carreras de Diseño Gráfico - FAD. A partir de UNO (01) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre del 2023".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la D.G. María Eugenia MURCIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico Final" de la carrera de Diseño Gráfico, teniendo en cuenta el desdoblamiento del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva que revistaba el Prof. Edgardo José Ventura CASTRO al momento de su jubilación.

Que, la Dirección de Personal informa que la D.G. MURCIA no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, la docente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DIFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA de la docente a partir del 01/11/23, como fecha de inicio de su efectiva prestación.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.,

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

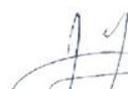
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MURCIA, María Eugenia
Documento Único	36592039
CUIL o CUIT	27-36592039-2
Legajo N°	33.814

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde el UNO (1) de noviembre de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del	
Hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023	

Resol. N° 614


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


 Dra. Silvia Laura MADDIO
 Vicedecana
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico Final"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico Final"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 614


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 Dra. Silvana Laura MADDIO
 Vicepresidenta
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO